



**ACTA DE AUDIENCIA DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022
OBRAS POR IMPUESTOS
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 004 DE 2022**

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora de los **PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022**, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 004 de 2022, cuyo objeto es: **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GERENCIA EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A HOCOL S.A., EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS Y DESCRITOS A CONTINUACIÓN:**

No.	PROYECTO
1	“PAVIMENTACIÓN EN PLACA HUELLA DE LA VIA CHAPARRAL - ATACO SECTOR “PIPINI AMOYA Y GUAINI” CHAPARRAL.”
2	“IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, REMEDIOS Y SEGOVIA DE LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”
3	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA”
4	“DOTACIÓN DE MENAJE, UTENSILIOS Y EQUIPOS DE COCINA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA”
5	“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOLORES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

El orden del día de la diligencia será el siguiente:

1. Apertura de la audiencia.
2. Verificación de asistencia e identificación de los representantes legales de los proponentes empatados.
3. Explicación del proceder del proceso.
4. Aplicación única del método aleatorio para obtener el primer orden de elegibilidad.
5. Consideraciones y varios.

En cumplimiento al procedimiento establecido en el numeral 5.9. CRITERIOS DE DESEMPATE de los Términos de referencia y luego de que el Comité Evaluador verificara que después de agotar los criterios de desempate, este persistía, la Entidad Contratante comunicó a los oferentes el día y la hora para la realización de la audiencia de desempate, comunicado que fue publicado en la página web de Fiduprevisora S.A., el día 27 de diciembre de 2022.

En el mencionado comunicado se estableció como fecha y hora para la realización de la audiencia de desempate el día miércoles 28 de diciembre de 2022 a las 9:00 a.m., hora legal colombiana por lo cual se inicia la audiencia en cumplimiento del procedimiento establecido en los Términos de

Referencia, así:

1. Se deja expresa constancia que la presente diligencia está siendo grabada desde su inicio tal y como lo establece el numeral 5.9 de los TDR y la grabación será parte integral del acta que se genere de la audiencia de desempate.
2. Verificación de la presencia de los representantes legales (o delegados) **de los proponentes empatados**, cuya presencia es obligatoria, so pena de reprogramar la audiencia.
 - De parte de **P1 JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES**, (PERSONA NATURAL) el mismo proponente C.C. 93.239.610
 - De parte de **P2. U.T-GERENCIA LOGISTICA 2022**, (R/L) ANGELICA MARÍA IDÁRRAGA RODRÍGUEZ C.C. 1.110.479.808
3. Es importante indicar que todas la observaciones e intervenciones que se hagan deben versar de manera exclusiva sobre el procedimiento de la audiencia de desempate, todas las demás intervenciones o constancias que versen sobre otros procesos o temas diferentes a los aquí señalados no serán objeto de respuesta en la audiencia y deberán ser trasladados al correo electrónico licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co donde serán atendidas en debida forma.
4. Por último, es muy importante dejar constancia que las intervenciones que se hagan dentro de la presente audiencia deben ser bajo los más estrictos parámetros de respeto y que la Entidad tendrá la potestad de pedirle al interviniente que transgreda esta disposición que se retire de la diligencia y ante la negativa su micrófono será silenciado y su chat deshabilitado.

El numeral 5.9 criterios de desempate de los términos de referencia establece:

“(…)

5.9 Criterios de desempate.

Una vez evaluados los requisitos ponderables, en caso de presentarse un empate entre dos o más proponentes, se dará prioridad a los siguientes criterios de desempate, con el fin de establecer el primer orden de elegibilidad:

- a) *Se preferirá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el primer factor de ponderación y calificación establecido en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será **experiencia** adicional.*
- b) *Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será **contratación de personal en la zona**.*
- c) *Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el tercer factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será **contratos en ejecución en obras por impuestos**.*

- d) Si persiste el empate, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el tercer factor de escogencia en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, el cual será contratación de promoción a la industria nacional.

Nota: Para la asignación de estos puntajes se aplicará el redondeo a la diezmillonésima, es decir, máximo siete (7) decimales, así: cuando la cienmillonésima sea igual o superior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;7) de Excel), por exceso a la diezmillonésima siguiente y cuando la cienmillonésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;7) de Excel) por defecto al número entero de la diezmillonésima.

Ahora bien, si después de agotar los pasos expuestos anteriormente persiste el empate, se generará una citación virtual a los oferentes que se encuentren empatados, en el día y hora que sea estipulado mediante comunicado oficial. Para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados deberán encontrarse conectados; en el caso de que no se encuentren conectados todos los interesados, se reprogramará la audiencia de desempate.

De acuerdo con lo anterior, si al reprogramarse la audiencia persiste la ausencia de alguno de los interesados el contratante procederá a realizar la audiencia grabando y dejando constancia en el acta de las actuaciones generadas.

- Una vez verificada la asistencia de los interesados procedemos a
- compartir pantalla y constatará que todos los interesados puedan ver el archivo que se esté proyectando. (acta de cierre)
- La posición de cada proponente para el presente sorteo dependerá de la hora de recibo de su oferta, es decir, se le asignará la posición 1 para el sorteo de número aleatorio al proponente que primero presentó su oferta, ocupará la posición 2 para el sorteo de número aleatorio al proponente que presentó su oferta en segundo lugar, y así sucesivamente. Para esto se compartirá en pantalla, el acta de audiencia virtual de cierre de la LPA.
- Una vez compartida la pantalla, se abrirá el explorador y se dirigirá a la página <https://app-sorteos.com/es/apps/sortear-numeros-online>, donde se adelantará el diligenciamiento de cada uno de los campos de acuerdo con el número de oferentes empatados.

Nota: Se deja expresa salvedad que ni Fiduprevisora, ni el Patrimonio Autónomo, ni el fideicomitente, ni la ENC tienen algún vínculo con el dueño, creador o desarrollador de la aplicación en mención y la selección de esta se hizo siguiendo criterios de objetividad en la aplicación de los criterios de desempate e interfaz amigable para los participantes.

- 1er campo - **Título:** Se nombrará el sorteo como “Desempate” acompañado del número de licitación privada abierta.
- 2do campo - **Números a generar:** Dependiendo de la cantidad de oferentes empatados se definirá este número.
- 3er campo – **Número mínimo:** Se definirá en este campo el número donde iniciará la serie, en este caso será el número uno (1).
- 4to campo – **Número máximo:** Se definiera en este campo el número donde terminará la serie, en este caso será el número cien (100).
- 5to campo – **Números Únicos (sin repetir):** Se seleccionará la presente condición para que de esta forma no se repitan los números de los oferentes empatados en el sorteo.
- 6to campo – **Generar Números:** Al hacer clic en este campo automáticamente se generarán los números aleatorios con las condiciones definidas en los campos anteriores, de acuerdo con el número obtenido, se establecerá el orden de elegibilidad, siendo el primer lugar aquel que haya obtenido el valor numérico más alto. De las anteriores actuaciones, se dejará constancia mediante acta y se publicará el orden de elegibilidad establecido por el comité evaluador.”

En ese orden de ideas, se deja constancia de la asistencia a la audiencia:

NOMBRE	ENTIDAD
JOSÉ LUIS ARIZA	COORDINADOR JURÍDICO OBRAS POR IMPUESTOS FIDUPREVISORA S.A.
YULY CASTRO	COORDINADORA DE NEGOCIOS
LAURA CORREDOR	ABOGADA OBRAS POR I MPUESTOS FIDUPREVISORA S.A.
RICARDO VARGAS	PROFESIONAL TÉCNICO OBRAS POR IMPUESTOS FIDUPREVISORA S.A.
LINA GOMÉZ	PROFESIONAL TÉCNICO OBRAS POR IMPUESTOS FIDUPREVISORA S.A.
MAURICIO ACEVEDO	REPRESENTANTE HOCOL S.A.

Proponentes empatados y asistentes a la audiencia:

NOMBRE	NUMERO C.C	EN REPRESENTACION DE
JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	93.239.610	PERSONA NATURAL
ANGELICA MARÍA IDÁRRAGA RODRÍGUEZ	1.110.479.808	U.T-GERENCIA LOGISTICA 2022

Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora de los PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022 procedió con el procedimiento anteriormente establecido.



Aplicando el mencionado procedimiento, se obtuvo un número aleatorio el cual determinó el siguiente orden de elegibilidad.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR NÚMÉRICO
1	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES	<u>87</u>
2	U.T-GERENCIA LOGISTICA 2022	41

Así las cosas, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el numeral 5.9. de los TDR, el oferente que obtuvo el valor numérico más alto fue **JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES** y en tal virtud es el proponente que obtiene el primer orden de elegibilidad. La constancia de los resultados puede ser consultada en el último folio de la presente acta, como prueba del resultado obtenido.

La presente es constancia de la audiencia de desempate, se emite y publica a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022**

Elaboró: Laura Corredor- profesional jurídico obras por impuestos Fiduprevisora S.A.

Elaboró: Lina Gómez- Profesional Técnico obras por impuestos Fiduprevisora s.a.

Revisó y aprobó: José Luis Ariza- coordinador jurídico obras por impuestos

Revisó y aprobó: Yuly Castro – coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.



RESULTADO OBTENIDO (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

No.	PROponente
1	JORGE IVÁN HERNÁNDEZ CABRALES
2	U.T. GERENCIA LOGÍSTICA 2022



Aplicaciones ▾ Precios Ayuda ▾

Desempate LPA 004 de 2022

Generados aleatoriamente por app-sorteos.com

1 **87** 2 **41**

Generar nuevos números